



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL No 010-2014/GOB.REG.PIURA-DR-OTA

Piura, 08 MAYO 2014

VISTO:

La solicitud con expediente N° 01057 de fecha 29 de abril de 2014, presentada por doña ROSA ANA ZAPATA QUEVEDO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, doña ROSA ANA ZAPATA QUEVEDO, servidora nombrada de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Piura, con nivel remunerativo F-3, solicita el reconocimiento y pago de la asignación por haber cumplido 25 años de servicios al Estado;

Que, conforme al inciso a) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, la Asignación por cumplir 25 años de servicios al Estado, se otorga por única vez, en el monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales;

Que doña ROSA ANA ZAPATA QUEVEDO, conforme al detalle consignado en el anexo N° 01 de la presente Resolución, acredita haber cumplido veinticinco (25) años de servicios al Estado, el 03 de abril de 2014;

Que, en consecuencia corresponde reconocer a favor de doña ROSA ANA ZAPATA QUEVEDO el pago de dicho beneficio en base a la Remuneración Mensual Total percibida al cumplir los veinticinco (25) años de servicios al Estado;

Estando a lo visado por la Oficina Técnica Administrativa de esta Dirección Regional y en mérito a las facultades conferidas a este Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N°360-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de Junio de 2013;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a doña ROSA ANA ZAPATA QUEVEDO-Director Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Piura, veinticinco (25) años de servicios al Estado, cumplidos el 03 de abril de 2014.





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL No 010-2014/GOB.REG.PIURA-DR-OTA

Piura, **08 MAYO 2014**

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR por única vez, a favor de doña ROSA ANA ZAPATA QUEVEDO, el importe de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 92/100 NUEVOS SOLES (S/.2,469.92), monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, vigentes a la fecha en que adquirió el derecho al pago de la Asignación por cumplir 25 años de servicios al Estado, conforme al detalle consignado en los anexos N° 01 y 02 de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Corresponde a la Oficina Técnica Administrativa de esta Dirección Regional gestionar ante las instancias administrativas del Gobierno Regional Piura, la asignación presupuestal correspondiente, a fin de que se le abone a la referida servidora el importe indicado en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente estructura programática siguiente:

Pliego	:	457 Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	:	001 Región Piura – Sede Central
Función	:	08 Comercio
Programa	:	9001 Acciones Centrales
Sub Programa	:	0008 Asesoramiento y Apoyo
Actividad	:	3999999 Sin Producto.
Componente	:	5000003 Gestión Administrativa
Partida	:	2.1.1.9.3 1 Asignación. por Cumplir 25 años de Servicios
Importe	:	S/.2,469.92

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada y a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Piura, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
Teresa Elvira Cueva Tejada
DIRECTORA REGIONAL